

IRT -PREGUNTAS ASEGURADORAS 2020			
SEGUROS BOLIVAR			
No.	Tema	Pregunta	Respuesta del Banco
1	Anexos	Solicitamos por favor enviar archivos de los anexos en formato editable.	No se atiende la solicitud. Todos los anexos fueron enviados en el formato establecido para tal fin.
2		El Banco es quien define la aceptación de la póliza endosada?	La presente inquietud no tiene relación con el actual proceso. Por lo tanto, no se atiende.
3	Trámite	Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora adjudicataria deberá entregar los certificados individuales de manera electrónica (pdf) a la entidad y está a su vez será la responsable de entregar al asegurado o es la aseguradora adjudicataria quien deberá realizar la entrega de los certificados a los asegurados. De ser así agradecemos a la entidad confirmar si se puede realizar esta entrega a través de correo electrónico	Si. El Banco es quien se encarga del envío de la documentación, previa remisión por parte de la aseguradora. El envío se generará por los medios dispuestos por la Entidad (digital o físico).
4	Requisitos de Admisibilidad	En los requisitos de admisibilidad, en la trayectoria y experiencia habla de dos (2) certificaciones expedidas por clientes, pueden ser dos certificaciones expedidas por un mismo cliente sobre dos productos diferentes?	No, las certificaciones deben ser las señaladas en el pliego y estar asociadas al programa Incendio y Terremoto Grupo Deudores.
5	Puntos de Servicio	Acreditar que la Aseguradora tiene oficinas y/o puntos de servicio, por lo menos en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva, Manizales, Villavicencio, Montería, Pasto y Pereira, las cuales cuenten con capacidad para recibir y dar trámite a las reclamaciones presentadas. Sobre este punto, si no contamos con oficinas presenciales de qué otra forma podemos acreditar presencia y acompañamiento en esas ciudades.	Para el Banco es importante que la aseguradora cuente con oficinas y/o puntos de servicio en por lo menos en las ciudades indicadas en el pliego.
6	<b>4.13. Sistema tecnológico y modelo operativo.</b> <i>La Adjudicataria deberá contar con un sistema tecnológico y con procesos que sean compatibles con los sistemas de información y procesos del Banco, los cuales deben mantenerse actualizados durante el término de duración del Contrato.</i>	Sobre este punto solicitamos conocer cuáles son los procesos y métodos del Banco	El Banco tiene interacción con la compañía aseguradora a través de sistemas de interfaces. El Banco entregará el detalle de la información en los manuales operativos respectivos, suministrados en la etapa de alistamiento de la postura.

IRT -PREGUNTAS ASEGURADORAS 2020			
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (COASEGURO + LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS).			
No.	Tema	Pregunta	Respuesta del Banco
1	Jurídico	En caso de coaseguro agradecemos a la Entidad que en relación con los requisitos de admisibilidad adicionales los mismos pueden ser acreditados en conjunto del coaseguro o por cualquiera de los miembros integrantes.	Agradecemos atenderse a lo expresado en el pliego.
2	Financiero	Solicitamos amablemente a la entidad aumentar y considerar el indicador de cubrimiento de las reservas a igual o mayor al 100%, la anterior solicitud la realizamos con base en la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	No se atiende la solicitud. El Banco considera que el requisito se encuentra debidamente justificado en los anexos del pliego.
3	Técnico Experiencia	Solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar a que se hace referencia cuando se solicita que los activos de quien acredita sean superiores a diez billones de pesos, pues en este punto no se estaría acreditando la experiencia para incendio y terremoto deudores sino la capacidad patrimonial del asegurado lo cual no corresponde al objeto de la presente licitación.  Por lo anterior, solicitamos de la forma mas respetuosa a la entidad se modifique este punto con la acreditación de por lo menos un establecimiento de credito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia que acredite un valor asegurado establecido por el Banco relacionado a la cartera actual de las pólizas de incendio y terremoto deudores.	1. Hace referencia al valor de los activos del establecimiento de crédito de acuerdo a sus estados financieros. 2. No se atiende la solicitud. Para el Banco es indispensable determinar la experiencia de la aseguradora con un cliente de igual o mayor tamaño en activos a los que él mismo tiene en la actualidad.
4	Técnico Experiencia	En virtud del principio de Igualdad de Acceso consagrado en el Decreto 673 de 2014 y en consecuencia, para que exista pluralidad de oferentes al presente proceso de selección, de manera respetuosa solicitamos se permita acreditar como experiencia lo siguiente:  "Acreditar con al menos un (1) cliente con quien se haya suscrito programa de seguros similares durante los últimos diez años anteriores a la entrega de la postura de oferta económica al presente proceso de selección."  Lo anterior se solicita porque consideramos, por un lado, que la relación contractual de años anteriores que se haya tenido con un cliente no puede desestimarse, máxime si ésta fue satisfactoria; y de otro lado, porque un monto de 10 billones de pesos en activo total de un establecimiento de crédito vigilado por la superintendencia financiera es una cifra que al corte de diciembre de 2019 se encuentra en no más de 13 entidades, las cuales representan cerca del 20% de un total aprox. de 63 establecimientos de créditos vigentes en el país, lo cual limita la participación	No se atiende solicitud. El Banco busca la acreditación de experiencia reciente (de acuerdo a lo señalado en el pliego).
5	Técnico Experiencia	En virtud del principio de Igualdad de Acceso consagrado en el Decreto 673 de 2014 y en consecuencia, para que exista pluralidad de oferentes al presente proceso de selección, de manera respetuosa solicitamos se permita acreditar la experiencia con documentos cuya fecha de expedición sea superior a los 30 días, puesto que consideramos que la fecha de expedición de un documento (requisito de forma) no da cuenta de la situación de fondo que es el haber tenido relación contractual con un cliente a quien se le ha atendido siniestros de manera satisfactoria.	No se atiende. La experiencia requerida corresponde a lo señalado en el pliego
6		Solicitamos a la entidad aclarar si el costo de los \$ 4.800 por recaudo se aplica por cada intento de cobro o recaudo efectivo	El costo es por recaudo efectivo.
7		Solicitamos a la entidad aclarar si el costo de recaudo es fijo por cada crédito, independiente del valor de la prima que se recaude	Si.
8		Se requiere a la entidad dar a conocer el Perfil de la cartera y base de asegurados con valores asegurados de cada inmueble, ubicación geográfica, coordenadas, tipo de construcciones, tipos de ocupación, años de construcción, tipo de estructura.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
9		Solicitamos a la entidad precisar el manejo y la estructura de la base de datos para reporte mensual de asegurados.	La información será suministrada como aparte de la información esencial para la presentar Postura.
10		Respetuosamente solicitamos a la entidad precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual por zona o ciudad de la cartera o liquidación riesgo a riesgo. <b>(Anexo 10)</b> o la división por ciudades o zonas se detallan para el cálculo de la tasa únicamente.	La inquietud no está relacionada con el pliego. Sin embargo, la adjudicataria debe estar en la capacidad de atender integralmente las solicitudes de los asegurados.
11		Solicitamos a la entidad dar a conocer si existe intermediario de seguros o asesor, de que orden es la comisión, y si hay alguna asignada y su porcentaje de participación.	No existe intermediario de seguros.
12		Solicitamos muy comedidamente dar a conocer la siniestralidad de los últimos 5 años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.

13		Solicitamos a la entidad indicar la Metodología de actualización de valores asegurados de los predios hipotecados o de operaciones en leasing habitacional.	No se atiende solicitud. La inquietud no está relacionada con el pliego.
14		Solicitamos a la entidad precisar si el certificado por asegurado se entrega al inicio de la vigencia de la póliza matriz o en la anualidad cada crédito.	Se entrega al inicio de la vigencia de la póliza.
15		Requerimos la base de riesgos actuales que tiene la póliza con la siguiente información requerida en la Circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia: o DIRECCIÓN o CIUDAD o DEPARTAMENTO o NÚMERO DE PISOS o AÑO DE CONSTRUCCIÓN o USO DEL RIESGO o TIPO DE ESTRUCTURA.	El Banco suministrará a la Adjudicataria la información que sobre el particular tenga disponible.
16		Solicitamos nos remitan información de siniestralidad de los últimos tres años en donde se encuentre información de fecha de ocurrencia, cobertura afectada y monto pagado	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
17		Solicitamos remitir información de proyección de colocación de créditos mensual y monto promedio de crédito.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
18		Informar si los inmuebles son de uso únicamente residencial (vivienda familiar) o también hay riesgos de uso comercial (locales, bodegas, etc.), si es así por favor informar la proporción de cada uno.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
19		Solicitamos nos envíen el slip o documento que contenga todas las condiciones técnicas requeridas en cuanto a coberturas, sublímites, deducibles y demás cláusulas.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.

IRT -PREGUNTAS ASEGURADORAS 2020			
LIBERTY SEGUROS S.A.			
No.	Tema	Pregunta	Respuesta del Banco
1	2.11 Adjudicación y cierre del proceso.	Se establece incluir precisión o detalle de cómo será el proceso de desempate en caso de que se presente el mismo menor precio en dos o varias aseguradoras si las posturas se presentan via correo electrónico. También si la audiencia de adjudicación será virtual, como sería el proceso para el mecanismo de balotas.	En el evento en que el Banco estime realizar el proceso de manera virtual, en la oportunidad prevista en el cronograma, notificará el detalle del proceso para la adjudicación.
2	3.2.6 de los requisitos de Admisibilidad Adicionales	Solicitamos aclarar si se requiere tener 100% de presencia en oficinas y/o de los puntos de servicio solicitadas o de lo contrario solicitamos certificar un porcentaje de presencia en las oficinas y puntos requeridos de acuerdo con el punto 3.2.6 de los requisitos de Admisibilidad Adicionales	Si, se requiere por lo menos en las ciudades indicadas en el numeral 3.2.6 del pliego.
3		Solicitamos aclarar si el ANEXO 8, Convenio de Recaudo Masivo se presenta con los requisitos de Admisibilidad Adicionales o se entrega con la presentación de la postura	El convenio será suscrito antes de la entrada en vigencia del programa con la adjudicataria seleccionada.
4		En el numeral 5.2 de presentación de la postura, en el punto i. se hace referencia a la carta presentación con Anexo 10. Por favor aclarar si es el ANEXO 11	Si. Por un error de digitación se identificó el Anexo como 11. Se procede con el ajuste en el Pliego.
5	4.13. Sistema tecnológico y modelo operativo	Solicitamos aclarar si el modelo operativo se presenta con los requisitos de admisibilidad adicionales o en la presentación de la postura, de acuerdo con el punto 4.13 del pliego Sistema tecnológico y modelo operativo	El modelo operativo será entregado como parte de la información necesaria para la presentación de la Postura, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.13 del pliego.
6	4.23. Personal asignado al Contrato y capacitación	Solicitamos aclarar si la estructura de personal asignado se presenta con los requisitos de admisibilidad adicionales o en la presentación de la postura, de acuerdo con el punto 4.23 del pliego Personal asignado al Contrato y capacitación	La información deberá ser presentada como documentación complementaria al momento de la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.
7	4.32. Atención de las reclamaciones	Solicitamos aclarar si el proceso de atención de las reclamaciones se presenta con los requisitos de admisibilidad adicionales o en la presentación de la postura, de acuerdo con el punto 4.32. Atención de las reclamaciones	La información deberá ser presentada como documentación complementaria al momento de la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.
8		Solicitamos aclarar si el ANEXO 9, Indicadores de Cumplimiento se presenta con los requisitos de admisibilidad adicionales o en la presentación de la postura	El anexo 9 no requiere ser diligenciado ni entregado por parte de la aseguradora.
9	CAPITULO V. POSTURA: numeral 5.1.1. página 38, para los créditos de Fogafin - Granahorrar y créditos comerciales se debe presentar una tasa única	Con respecto a este punto se solicita por favor aclarar: 1. Estas tasas deben incluir también el IVA?	Si. Para evitar confusiones, se procede con la precisión en el Pliego. En todo caso, se reitera que las tasas propuestas no sean consideradas para la adjudicación.

IRT -PREGUNTAS ASEGURADORAS 2020			
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
No.	Tema	Pregunta	Respuesta del Banco
1	<b>Numeral 2.6. Entrega de los documentos que acreditan el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales y su validación.</b>	De acuerdo a lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones del citado proceso de selección, de la manera más respetuosa agradecemos al Banco informarnos la cantidad de megas por correo que recibe la dirección establecida para enviar los requisitos de admisibilidad, dado que, revisando la documentación que exige el banco para el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad varios documentos superan los 10 megas y se tendría que enviar la información en varios correos.	El peso máximo por correo es de 30 MB. No obstante, para asegurar la completitud y oportunidad en el recibo de la documentación que acredita los Requisitos de Admisibilidad Adicionales y la documentación complementaria, la documentación deberá ser aportada en 2 USB o 2 discos duros (una de respaldo) en las oficinas del Banco ubicadas en la Calle 77 No. 7 - 65 Piso 9° en la ciudad de Bogotá D.C. entre las 8:am y las 5pm del viernes 30 de octubre de 2020. En ese sentido, se procederá con el ajuste del Pliego de Condiciones en el detalle indicado en el Cronograma y el numeral 2.6.
2	Numeral 2.7 Coaseguro.	Agradecemos al Banco permitir que los requisitos de admisibilidad se presenten de manera independiente, es decir, que cada compañía cumpla con los requisitos exigidos de forma independiente y que, en caso de presentar propuesta en coaseguro, el coaseguro se constituya a la hora de presentar postura.	No se atiende solicitud. Agradecemos sujetarse a lo establecido en el pliego.
3	<b>Numeral 3.2.5. Experiencia. Literal A.</b>	Agradecemos a la Entidad respecto del citado numeral aclarar los siguientes puntos:  3.1. Agradecemos al Banco aclarar <u>a qué se permite acreditar la experiencia con certificaciones de clientes del sector real, estatal, financiero y comercial, etc, en donde la compañía aseguradora haya tenido contratos de seguros de los ramos ya sea de Todo Riesgo Daño Material y/o Incendio y Terremoto.</u>  3.2. De la manera más respetuosa, solicitamos al Banco indicar a que se refiere con la exigencia de acreditar: <b><u>"...al menos un (1) establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia que posea al 31 de diciembre de 2019 activos totales superiores a DIEZ BILLONES DE PESOS M/Cte. (10.000.000.000.000.oo)..."</u></b> (Resaltado y subrayado fuera de texto)  Lo anterior, en aclarar que quiere decir activos totales, nosotros interpretamos que se debe al valor asegurado, en caso de ser una respuesta afirmativa, sugerimos la información de los activos sea a corte de la vigencia anual de la póliza del cliente y no a 31 de diciembre de 2019, dado que, no todas las pólizas terminan a 31 de diciembre de 2019, puesto que la vigencia de la póliza pudo haber iniciado en el año 2019 y terminado en el año 2020, tal como se encuentra citado en el literal A del citado numeral respecto de la forma como se acreditará la experiencia para este requisito.  3.3. Solicitamos muy respetuosamente al Banco que la información de experiencia a acreditar sea de los últimos 5 años contados a partir de enero del año 2015.  3.4. Literal B. Agradecemos al Banco eliminar la exigencia de certificaciones de experiencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, dado que, la fecha de expedición de la certificación no modifica la experiencia a acreditar en la certificación, el interés del Banco debe ser exclusivamente verificar que la compañía de seguros haya tenido experiencia en el ramo objeto de la presente licitación.	3.1 Si, siempre y cuando dentro de la relación esté un establecimiento de crédito con activos totales superiores a 10 billones de pesos. 3.2 Hace referencia al valor de los activos del establecimiento de crédito de acuerdo a sus estados financieros. 3.3. No se atiende la solicitud. La experiencia requerida corresponde a lo señalado en el pliego. 3.4 No se atiende solicitud. La experiencia requerida corresponde a lo señalado en el pliego. 3.5 No se atiende la solicitud. Agradecemos atenderse a los formatos establecidos en el pliego.
4		Agradecemos al Banco aclarar que se permite la firma digital electrónica en la firma de los documentos que requieran firma del rep. Legal, dado que, los requisitos de admisibilidad se entregarán mediante correo electrónico, la firma digital y/o electrónica es válida legalmente.	Si se permite. La firma digital es un mecanismo válido para la suscripción de los documentos del pliego.
5	<b>Presentación de Posturas a través de correo electrónico.</b> <i>Las Posturas podrán ser presentadas a través de correo electrónico licitacionvida@bancocajasocial.com de manera excepcional, en los siguientes eventos:i) Si para la fecha establecida en el cronograma se encuentran vigentes disposiciones nacionales o locales relacionadas con la mitigación o contención del virus del Covid-19, que impidan la presentación de la documentación en físico y la realización de la Audiencia de Adjudicación de manera presencial; ii) Cuando de manera discrecional y por cuenta de las medidas de mitigación y contención del virus adoptadas al interior de la Entidad, el Banco así lo considere. Para tal efecto, el Banco informará, al momento de del envío de la información necesaria para la presentación de la Postura, si su presentación deberá surtirse a Página 15 de 69 a través del correo electrónico, indicando en dicho caso el detalle en que la misma deberá ser remitida.</i>	Solicitamos al Banco se indique con cuantos días hábiles antes de la entrega de la postura notificara a las Aseguradoras si se debe entregar sus ofertas por correo electrónico en físico en las instalaciones de la Entidad.	Los mecanismos y/o canales de envío de información y documentación serán notificados por el Banco en la oportunidad señalada en el cronograma.
6	<b>3.2.11</b> Demostrar que cuenta con un modelo para la adecuada atención a los Clientes en el proceso de realización de exámenes médicos u otros, para la evaluación del riesgo, así como la respuesta del análisis del estado del riesgo del asegurable. En caso de ser necesario, deberá incluirse el procedimiento que deberá surtirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que el Cliente se practique los exámenes médicos ordenados por la Aseguradora.  Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el representante legal de la Aseguradora en donde se describa en detalle y certifique el modelo de atención, procedimientos, tiempo de respuesta y evaluación que lo componen.	1) El anterior numeral se podrá acreditar con una certificación en la cual la compañía indique que cumple con lo requerido, Sin ser necesario describir en detalle el modelo de atención y procedimientos.? 2) cuales son los tiempos de respuesta y evaluación que la entidad maneja actualmente y/o solicita para el presente proceso?	1. No. El modelo de atención debe ser conocido por el Banco desde la presentación de la postura, siendo un requisito a evaluar al momento de realizar la adjudicación. 2. Agradecemos atenderse a lo establecido en el cronograma.

7	Copia del Código de Gobierno Corporativo o Manual de Control Interno de la Aseguradora que permita determinar que la administración es técnica, transparente y ética, conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha copia deberá presentarse junto con una comunicación suscrita por el representante legal de la Aseguradora, en la cual se haga constar que corresponde al texto vigente.	Se solicita a la Entidad que este numeral se acepte únicamente la certificación suscrita por el representante legal, y no sea necesario presentar Copia del Código de Gobierno Corporativo o Manual de Control Interno de la Aseguradora, teniendo en cuenta que este es un documento confidencial de la compañía.	No se atiende la solicitud planteada. Se aclara que la copia del Código de Gobierno no es un requisito de admisibilidad. En todo caso, la confidencialidad de la información está protegida bajo el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
8	<b>Inicio vigencia</b>	Solicitamos a la Entidad que por temas de parametrización del sistema de la Aseguradora el inicio de vigencia sea desde las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2020.	No se atiende solicitud. La vigencia del contrato de seguro es la señalada en el numeral 4.2. del Pliego
9	Como garantía del deber previsto en el presente numeral, la Adjudicataria deberá constituir una garantía bancaria a primer requerimiento a favor del Banco, por valor de Tres Mil Millones de Pesos M/Cte. (3.000.000.000.), la cual podrá hacerse efectiva en el evento en que el Banco advierta el incumplimiento de la Adjudicataria, sin perjuicio de la facultad de dar por terminado el presente contrato.	1) Se solicita a la entidad se elimine la garantía bancaria, teniendo en cuenta que ya solicitan la póliza de cumplimiento. 2) Favor especificar los casos en los cuales se podría hacer efectiva la garantía Bancaria? 3) la Garantía Bancaria se podrá constituir en cualquier entidad financiera?	1. No se atiende la solicitud. Esas son las garantías que el Banco ha estimado como necesarias para su proceso licitatorio. 2. Se hará efectiva en el evento en que el Banco advierta el incumplimiento de la Adjudicataria de los deberes previstos en el numeral 4.10 del pliego. 3. Si, siempre y cuando se cumplan con las condiciones de tiempo y cuantía
10	<b>2.9. Presentación de Posturas</b>	1) Se solicita a la Entidad se permita firma digital, teniendo en cuenta la situación del país. 2) en caso que se mantenga el aislamiento y la entrega de la postura sea por correo electrónico se acepte la firma digital	1. Si, se permite. 2. Si, se acepta.
11	<b>Oficinas de atención</b>	En la ciudad en donde la aseguradora no tiene oficina y/o punto de atención, se permitiría dar cubrimiento en la ciudad más cercana?	Para el Banco es importante que la aseguradora cuente con presencia por lo menos en las ciudades indicadas en el pliego.
12	<b>4.4.3 Aspectos comunes al recaudo</b> Indistintamente de la modalidad que la Adjudicataria utilice para la facturación y recaudo, la misma acepta que la facturación de las primas de seguro, se realice con cobertura extendida hasta un máximo de doce (12) cuotas en mora. En este evento, la Adjudicataria deberá tener presente que el valor de la prima es variable. Esta información se acreditará al momento de la presentación de los documentos que acreditan el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales, a través de una comunicación suscrita por el Representante Legal de la Aseguradora en donde manifieste el procedimiento que será adoptado para la facturación y el recaudo de las Primas de Seguro y acredite los requisitos exigidos para dicha modalidad.	1) las primas incurridas por la facturación de la cobertura extendida hasta por un máximo de 12 meses será cubierto por el Banco? 2) en qué casos se presentaría la variación de la prima? 3) ¿En la comunicación suscrita por el representante legal, la aseguradora deberá indicar si adopta que la facturación y el recaudo sea a través del Banco?	1. Si, es una posibilidad. La cobertura debe mantenerse en dado caso que el Banco decida no ejercer dicha posibilidad. 2. La variación está presente en toda la vigencia de cobertura de la póliza, de acuerdo al criterio que aplique. En todo caso, vamos a ajustar la redacción del pliego en este punto para que sea más clara. 3. Si, la precisión debe realizarse como parte de la documentación complementaria al momento de acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.
13	<b>Capacitaciones:</b>	¿Teniendo en cuenta la solicitud de capacitaciones periódicas, están podrán ser virtuales o se requeriría la presencialidad en algún evento?	El canal determinado para el desarrollo de las capacitaciones será definido por el Banco, de acuerdo a cómo lo estime necesario. Lo cual, será comunicado a la Adjudicataria previamente por el Banco.
14	<b>Numeral 5.2. Documentación Posturas. Literal iii,</b>	agradecemos a la Entidad eliminar la exigencia de original del extracto del acta de la Junta Directiva de la Aseguradora, en su defecto exigir copia del acta, dado que, solamente existe un original y corresponde a los documentos de la compañía.	No se atiende solicitud. El requisito exigido corresponde al establecido en el artículo 189 del Código de Comercio.
15	<b>CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA PÓLIZA DE INCENDIO</b>	Observación: Agradecemos indicar las condiciones técnicas solicitadas para el seguro de incendio, o indicar cual es el anexo técnico con el que se deben expedir las pólizas, indicando deducibles.	No se atiende solicitud. No encontramos que la inquietud se relacione con el pliego.
16	<b>ANEXO 10. DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TARIFA MEDIA.</b>	Observación: Respetuosamente solicitamos que se pueda presentar una tasa única, ya que los cálculos indicados, así como la tasa de las pólizas de incendio y TRDM difieren de lo indicado en este anexo ya que no se conforma solo de incendio y terremoto, sino que está conformada por incendio, terremoto y AMIT, amparo que no es contemplado por ustedes. Así mismo que se permita presentar una sola tasa a nivel nacional, y no por ciudades.	La tasa AMIT debe ser incluida en la tasa de incendio. Agradecemos atenderse a lo establecido en el anexo 10 del pliego.
17	<b>INTERMEDIACIÓN.</b>	Observación: Respetuosamente solicitamos aclarar si se debe tener en cuenta alguna comisión de intermediación y qué porcentaje.	En el proceso licitatorio no se prevé la contratación de seguros por intermediación.
18	<b>SINIESTRALIDAD.</b>	Observación: Respetuosamente solicitamos, en caso de quedar habilitados, el informe de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando por siniestro lo siguiente: Valor pagado, valor en reserva, fecha del siniestro, estado, fecha de pago y amparo afectado.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para la postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
19	<b>RELACION DE LOS INMUEBLES ASEGURADOS.</b>	Observación: Amablemente solicitamos, en caso de quedar habilitados, el suministro de la relación de inmuebles a asegurar con la siguiente información:  VALOR ASEGURADO DIRECCIÓN CIUDAD DEPARTAMENTO NÚMERO DE PISOS RANGO DE CONSTRUCCIÓN USO DEL RIESGO  Y demás datos que el Banco crea conveniente con el fin de obtener la información requerida en la Circular 011 de la Superintendencia Financiera de Colombia.	El Banco suministrará a la Adjudicataria la información que sobre el particular tenga disponible.

IRT -PREGUNTAS ASEGURADORAS 2020			
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.			
No.	Tema	Pregunta	Respuesta del Banco
1	General	¿En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, podemos entender que podrá firmar el apoderado especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Si. Siempre y cuando se acredite que el apoderado especial está debidamente facultado para la suscripción de los documentos solicitados en desarrollo del presente proceso licitatorio.
2		Solicitamos a la entidad nos informe si en caso de ser acreditados nos remitirá la relación detallada de los riesgos asegurados, de acuerdo con la circular externa 011 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, según el cual las Compañías de Seguros que comercializan la cobertura de terremoto deben contar con la siguiente información de los riesgos: nombre del riesgo, valor asegurable, municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble, departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble, dirección del inmueble, coordenadas geográficas expresadas como longitud y latitud, número de pisos, año de construcción de la edificación, uso riesgo, tipo estructural.	El Banco suministrará a la Adjudicataria la información que sobre el particular tenga disponible.
3		Para el cálculo de la prima, se especifica que se aplica una tasa única para incendio a nivel nacional y otra tasa por zona sísmica, ¿eso implica que en cotizaciones, carátulas y cobros de los asegurados deberán especificarse tasas y primas por separado o es solo para presentación de postura?	La oportunidad para presentar la tasa única, es en la etapa de postura.
4		Por favor enviar el anexo de condiciones técnicas (coberturas, cláusulas, deducibles) solicitadas para el seguro de incendio y riesgos aliado y terremoto	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para la postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
5		Favor indicar si la información de la cartera de riesgos vigentes será enviada para presentar la cotización.	Si. La información será entregada para la presentación de la postura.
6		Solicitamos amablemente en caso de ser admitidos, suministrar informe de siniestralidad de los últimos 5 años, indicando fecha del siniestro, valor pagado y amparo afectado.	Tal información será entregada para la presentación de la postura.
7	Presentación de Posturas	<p>Con el fin de tomar medidas preventivas y unir esfuerzos para contener los efectos de salubridad de propagación de la pandemia (COVID 19) en el país y atendiendo las directrices de la Organización Mundial de Salud (OMS), a su vez la emergencia sanitaria mencionada por el Presidente de la Republica recientemente, donde evitar contacto físico, desplazamientos de las personas que preparan la información, hasta que llega a su destino, es clave para prevenir el contagio, les solicitamos habiliten una opción diferente a entrega física de la postura de manera definitiva, por ejemplo: entrega virtual encriptada en uno o dos sobres, enviar a Uds. la información encriptada hasta cierta hora por correo electrónico, planear la audiencia virtual con límite de asistentes por aseguradora, en la audiencia cada persona da la clave para que Uds. mismos descrypten y así mismo leer y adjudicar el ganador.</p> <p>Forma en la que contribuimos todos con la prevención de nuestros empleados, principal activo de nuestras compañías.</p> <p>De no ser posible habilitar entrega de postura por correo electrónico, solicitamos permitan entrega de documentos físicos con firma digital, debido que actualmente estamos en teletrabajo para evitar desplazamientos y contacto de personas. La compañía dispuso de un medio tecnológico para hacer uso de la firma digital, donde ustedes pueden verificar la firma que envía en cada uno de los documentos si así fuera necesario.</p>	<p>1. Los canales y mecanismos de envío de la información y documentación serán informados por el Banco en las etapas correspondientes, de acuerdo a las necesidades del momento.</p> <p>2. Por pliego se prevé la audiencia presencial. Sin embargo, de considerar audiencia virtual, esto será informado junto con el envío de la información para presentar Postura</p> <p>3. La firma digital es aceptada como mecanismo de suscripción de documentos.</p>
8		Por favor nos confirman en qué momento entregamos suscrito el anexo 7, con los requisitos de admisibilidad, ¿la postura en la posadjudicación?	El anexo 7 no requiere ser suscrito por la Aseguradora. En ese sentido, no debe ser entregado.
9		Por favor nos confirman en qué momento entregamos suscrito el anexo 8 Convenio de Recaudo Masivo, con los requisitos de admisibilidad, ¿la postura en la posadjudicación?	El convenio deberá ser entregado antes de la entrada en vigencia del programa con la Adjudicataria seleccionada.
10		Por favor nos confirman si el valor que debe demostrarse en la certificación de experiencia solicitada al 31 de diciembre de 2019 activos totales superiores a DIEZ BILLONES DE PESOS M/Cte. (10.000.000.000.000.00), debe corresponder a una sola vigencia o puede ser la suma de varias vigencias al 31 de dic de 2019	El requisito se acredita mediante la presentación de la certificación de representante legal del establecimiento de crédito, donde conste nombre de la entidad y valor de los activos con corte al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la información publicada en la SFC.
11	4.23. Personal asignado al Contrato y capacitación	¿Por favor nos amplían el termino empleado de alto nivel, a que cargo se refieren?	Nivel directivo, con capacidad de comprometer a la aseguradora.
12		Por favor nos comparten la traducción de la sigla "IRT"	Incendio Rayo y Terremoto

IRT -PREGUNTAS ASEGURADORAS 2020			
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			
No.	Tema	Pregunta	Respuesta del Banco
1	CAPÍTULO II. PROCESO DE LICITACIÓN - NUMERAL 2.2. CRONOGRAMA:	Agradecemos a la entidad contemplar una etapa de formulación de preguntas a las aseguradoras que resulten habilitadas, con relación a la información aportada para presentación de posturas.	Agradecemos la sugerencia, pero no se atiende la solicitud. Las etapas son las señaladas en el cronograma.
2	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- SUBNUMERAL 3.2.1:	En busca de pluralidad de oferentes, agradecemos a la entidad se permita acreditar este indicador con un porcentaje igual o inferior a 108,30%	No se atiende la solicitud. La fórmula y resultados deben coincidir con la información publicada en la página web de la SFC.
3	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES SUBNUMERAL 3.2.8:	Agradecemos a la entidad confirmar que el canal de atención 7/24 puede ser únicamente para recepción y canalización de las PQR 's?	Si.
4	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- SUBNUMERAL 3.2.5. LITERAL A	Agradecemos a la entidad informar cómo se acredita este requisito, toda vez que esta es información confidencial y la Compañía Aseguradora no puede entrar a certificar el valor de los activos de otras entidades.	El requisito se acredita mediante la presentación de la certificación de representante legal del establecimiento de crédito, donde conste nombre de la entidad y valor de los activos con corte al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la información publicada en la SFC.
5	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- SUBNUMERAL 3.2.5. LITERAL (c):	Agradecemos a la entidad permitir acreditar este requisito sin incluir el deducible aplicado, toda vez que existen varios deducibles según las condiciones de cada negocio y producto. Dado lo anterior, sugerimos se ajuste el requisito así: Indicar el valor indemnizado para el año 2019 y 2020 con corte a septiembre, y se especifique el número de siniestros pagados para los ramos de Incendio y Terremoto.	No se atiende la solicitud.
6	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- NUMERAL 3.2.5. D)	Agradecemos a la entidad eliminar este requisito. En caso negativo agradecemos informar si estas comunicaciones se puedan acreditar incluyendo esta información en la certificación que se está solicitando conforme al Anexo No 5 Modelo de certificación de clientes.	No se atiende la solicitud. Son requisitos independientes que deben acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el pliego.
7	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- NUMERAL 3.2.5 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:	Agradecemos a la entidad aclarar a qué se hace referencia cuando se indica informar quien ostenta la calidad de beneficiario final. De otra parte, agradecemos a la entidad eliminar de la certificación de composición accionaria el requisito de indicar "quién ostenta la calidad de Beneficiario Final".	No se atiende la solicitud. Agradecemos tener en cuenta la definición que para tal efecto ha desarrollado la SFC, indicada en el Pliego.
8	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- NUMERAL 3.2.7.	Agradecemos a la entidad se permita acreditar la existencia de un modelo de atención únicamente con la certificación suscrita por el representante legal de la Aseguradora, en la cual se garantice el cumplimiento y se conste que se tiene este documento sin necesidad de anexar políticas, normas etc.... toda vez que dicha información es de carácter confidencial.	No se atiende solicitud. El detalle del modelo de atención debe ser conocido por el Banco. La confidencialidad de la información está protegida bajo el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
9	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- NUMERAL 3.2.9.	Agradecemos a la entidad se permita acreditar este requisito únicamente con certificación suscrita por el Representante Legal de la aseguradora informando los contratos Automáticos y la nómina de los reasegurador(es) que respaldat(n) la oferta y en caso de requerir respaldo mediante colocación facultativa para la póliza objeto del presente proceso, esta sea entregada junto con la oferta.	No se atiende solicitud. La certificación y su detalle debe presentarse en las condiciones y oportunidades previstas en el pliego.
10	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- NUMERAL 3.2.5 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:	Agradecemos a la entidad informar a que se refiere cuando se indica "Documentos originales que acrediten el cumplimiento de los Requisitos u Obligaciones Contractuales sobre los cuales se exige su presentación en el presente Pliego, separados en secciones e indicando en cada caso el Requisito acreditado".	Significa que el Banco requiere los documentos debidamente identificados, presentados de manera ordenada y separada.
11	CAPÍTULO III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – 3.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES- NUMERAL 3.2.5 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:	Agradecemos a la entidad eliminar de los requisitos de admisibilidad la entrega de la Copia del Código de Gobierno Corporativo o Manual de Control Interno de la Aseguradora toda vez que Dicha información es de carácter confidencial. Dado lo anterior, agradecemos a la entidad se permita presentar únicamente la certificación suscrita por el representante legal de la Aseguradora, en la cual se garantice el cumplimiento y se conste que se tiene este documento.	No se atiende la solicitud planteada. La presentación de la copia del Código de Gobierno Corporativo no constituye un Requisito de Admisibilidad Adicional. Las prácticas allí contenidas deben ser conocidas por el Banco. En todo caso, la confidencialidad de la información está protegida bajo el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
12	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES NUMERAL 4.4. RECAUDO DE LA PRIMA (ANEXO 9 MODELO CONVENIO DE RECALUDO)	Agradecemos a la entidad confirmar si el Convenio de recaudo debe ser firmado y entregado en la propuesta o es un requisito que cumple la Aseguradora Adjudicataria.	El convenio deberá ser firmado y entregado antes de la entrada en vigencia del programa con la adjudicataria seleccionada.
13	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.10. PROPIEDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	Agradecemos a la entidad eliminar la constitución de la Garantía Bancaria solicitada en este numeral, esto teniendo en cuenta que el proceso contractualmente ya será respaldado por la Póliza de Cumplimiento solicitada por el Banco por aquellos perjuicios patrimoniales que se llegaren a causar por algún incumplimiento establecido dentro del pliego.	No se acepta la solicitud. Esas son las garantías que el Banco ha estimado como necesarias para su proceso licitatorio.
14	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.12. USO DEL SOFTWARE EMPLEADO:	Agradecemos a la entidad ampliar los conceptos de automatización y operacionalización y el alcance de estos en el ciclo de vida del producto.	La información será suministrada en la etapa de envío de información para la preparación de la Postura.
15	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.15.2. DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Agradecemos a la entidad informar si el documento que deberá suscribir la aseguradora cuando se refiere a Acuerdos de confidencialidad corresponde al mismo documento entregado en la manifestación de interés. O por el contrario este será entregado en una etapa posterior por el Banco.	Si el proceso de destrucción de información está en mano de terceros, la aseguradora deberá suscribir y aportar sus propios acuerdos de confidencialidad. De lo contrario, ante el Banco se mantendrá el mismo documento entregado en la manifestación de interés.
16	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.20 CÁLCULO DE LA PRIMA:	Agradecemos a la entidad aclarar si la tasa se aplicará por zona sísmica, es decir sería una tasa comercial entre Incendio y terremoto para las 9 zonas sísmicas de Colombia.	La tasa por zona sísmica se aplicará de acuerdo a las ciudades. Agradecemos atenderse a lo establecido en el anexo 10 del pliego.
17	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.24 INFORMES:	Agradecemos a la entidad ampliar a 20 días calendario la entrega Trimestral de informes y aquella asociada a la siniestralidad.	No se atiende la solicitud. Los términos fijados en el pliego son los que el Banco considera pertinentes para los seguros.
18	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.32 ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES LITERAL (a):	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de atención de siniestros hasta 15 días hábiles.	No se atiende la solicitud. Para el Banco es importante mantener los plazos indicados para ese efecto en el Pliego.
19	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.32. ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES – PERDIDAS TOTALES:	Agradecemos a la entidad incluir dentro de los documentos para acreditarse la ocurrencia y la cuantía del siniestro; el registro fotográfico e informe técnico.	La documentación indicada en el numeral 4.32 del Pliego es enunciativa, sin perjuicio de que la aseguradora pueda exigir las pruebas adicionales que considere.
20	CAPÍTULO IV. REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES – NUMERAL 4.32. ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES – PERDIDAS PARCIALES:	Agradecemos a la entidad incluir dentro de los documentos para acreditarse la ocurrencia y la cuantía del siniestro; el registro fotográfico e informe técnico.	La documentación indicada en el numeral 4.32 del Pliego es enunciativa, sin perjuicio de que la aseguradora pueda exigir las pruebas adicionales que considere.
21	CAPÍTULO V. POSTURA - 5.1. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTURAS:	Agradecemos a la entidad confirmar para la entrega de Posturas que es aceptada la firma digital del funcionario o Representante Legal en los casos en que se necesite firmas para documentos correspondientes a la acreditación jurídica, financiera y experiencia esto teniendo en cuenta que en varias entidades aun nos encontramos en confinamiento preventivo y estos documentos se están trabajando de esta forma.	En caso de que la entrega de la información para la presentación de la Postura sea a través de un medio digital, la firma digital se entenderá como es un mecanismo válido para la suscripción de los documentos.
22	ANEXOS	Agradecemos a la entidad remitir los anexos en formato editable con el fin de evitar errores en la transcripción y poder diligenciar lo requerido en cada uno.	No se atiende la solicitud. Todos los anexos fueron enviados en el formato establecido para tal fin.
23	ANEXO 5 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CLIENTES:	Agradecemos a la entidad permitir la acreditación de este requisito a través de la certificación de experiencia firmada por el funcionario responsable de la entidad que certifica la atención de este proceso y no por el Representante legal.	No se atiende la solicitud. La certificaciones deben tener efecto vinculante y ser suscritas bajo lo indicado en el Pliego.
24	ANEXO 9 - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO - OPORTUNIDAD ENTREGA DE INFORMACIÓN DE PAGOS DEL DÍA:	Agradecemos a la entidad ampliar plazo para entrega de información pagos de siniestros a 3 días hábiles.	No se atiende solicitud. El Banco requiere la información en el periodo señalado en el anexo.
25	ANEXO 9 - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO - OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INVENTARIOS DE PÓLIZAS:	Agradecemos a la entidad ampliar plazo para entrega de inventarios de pólizas a 5 días hábiles.	Se atiende la solicitud. Se modifica el Pliego para ampliar el plazo en el anexo en "hasta cinco (5) días hábiles".
26	ANEXO 10 DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TARIFA MEDIA:	Agradecemos a la entidad solicitar la tasa comercial con y sin IVA, pero la tasa de riesgo no sea solicitada, garantizando que las condiciones presentadas cumplen con las condiciones de las notas técnica aprobadas por la superintendencia financiera de Colombia.	No se atiende la solicitud. Agradecemos atender la totalidad de la información prevista en el anexo.
27	ANEXO 10 DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TARIFA MEDIA:	Agradecemos a la entidad que no se solicite información por ciudad en el anexo 10, dado que el análisis de tarifa y la definición de esta se cumplirá con las condiciones y revisiones internas de la aseguradora.	No se atiende la solicitud. Agradecemos presentar la postura en la forma prevista en el anexo.
28	ANEXO 10 DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TARIFA MEDIA:	Agradecemos a la entidad que en el Anexo se solicite únicamente la tasa comercial + IVA como tasa única a nivel nacional consolidada entre terremoto e incendio.	No se atiende la solicitud. Agradecemos presentar la postura en la forma prevista en el anexo.
29	INFORMACIÓN ADICIONAL:	Agradecemos a la entidad se permita remitir información clave para el análisis de las condiciones del negocio: Relación de siniestros indicando: Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Valor reclamado Valor pagado Amparo afectado Municipio y departamento donde ocurrió el evento.	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para la postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
30	INFORMACIÓN ADICIONAL:	Agradecemos a la entidad se permita informar la estimación de crecimientos de la cartera anualmente.	El Banco informará la tasa de crecimiento anual que ha tenido la cartera de acuerdo a lo indicado en la Circular Básica Jurídica.

31	INFORMACIÓN ADICIONAL:	Agradecemos a la entidad que en la relación de los riesgos que se vaya a entregar a las aseguradoras habilitadas se contemple: Ubicación del riesgo (Municipio/Departamento), Año de construcción, Uso del riesgo: Residencial/ Comercial, Tipo de inmueble: Casa, Finca, Apartamento y Valor asegurado	El Banco evaluará la pertinencia de suministrar la información solicitada para hacer postura. En todo caso, esta será entregada de acuerdo a las exigencias y detalle establecido por la SFC para el efecto.
32	INFORMACIÓN ADICIONAL:	Agradecemos a la entidad aclarar el límite máximo del valor asegurado por inmueble.	No existe límite máximo por valor asegurado.
33	INFORMACIÓN ADICIONAL:	Agradecemos a la entidad aclarar si existen condiciones técnicas específicas adicionales al pliego LICITACIÓN IRT-001 año 2020	La información técnica adicional será entregada en la oportunidad prevista en el cronograma.